



Asociación Profesional  
de  
**CABOS**



**INFORMA**

## **RECONOCIMIENTO DE HORAS DE DISPONIBILIDAD PARA LOS SEGUNDOS JEFES: DEJA DE SER ASIGNATURA PENDIENTE**

Miércoles, 14 de diciembre de 2022

Desde que se crearon las segundas jefaturas, APC-GC siempre consideró como su asignatura pendiente que la Dirección General reconociera horas de disponibilidad para el segundo jefe, pues tal y como quedaba regulado el artº 43 de la OG núm. 11/2014, de 23 de diciembre, después de la modificación operada por la OG núm. 4 de 12 de febrero de 2021, el segundo jefe (en la mayoría cabos y cabos 1ºs) era el personal del régimen general que más horas de servicio presenciales realizaba en la Guardia Civil.

Pues bien, después de ingentes esfuerzos y continuos trabajos (no exentos de duras críticas tanto por el personal afectado como por el no afectado), APC-GC consigue que, a escasas horas de celebrarse la sesión ordinaria del pleno del Consejo, se introduzca un artículo en la OG sobre patrulleras medias y buques de altura modificando el mentado artº 43 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 43. Jornada de trabajo del personal con funciones de mando.

La duración de la jornada de servicio será de cuarenta horas semanales de servicio en el periodo de referencia de un trimestre.

Para el personal recogido en el apartado a) y en los puntos 1, 2 y 3 del apartado b) del Anexo I, al menos treinta y tres horas semanales serán de actividad presencial o de prestación combinada, en su caso, y el resto para atender la disponibilidad de su cargo.

Para el personal comprendido en el punto 4 del apartado b) del Anexo I, al menos treinta y siete horas semanales serán de actividad presencial o de prestación combinada, en su caso, y el resto para atender la disponibilidad de su cargo.

El trabajo callado y constante ha dado sus frutos. ¡Las horas de disponibilidad han sido reconocidas!

APC-GC no solo está a tu lado, sino de tu lado.